ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	**FECHA**	04/03/2025

ACTA No. 02

CONTRATO ☑ CONVENIO ☐ O.T. ☐		**ICCU-260-2025**
FECHA DE SUSPENSIÓN	02/03/2026	
CONTRATISTA EJECUTOR	INTERSA S.A.	

OBJETO

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y VÍA CIRCUNVALAR CDI A SECTOR GUAYANEQUE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO AMBIENTAL)

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Se considera pertinente acordar la suspensión temporal del Contrato de Consultoría ICCU-260-2025 por un término de tres (3) días calendario, en atención a la comunicación INT-LOTE 2-ICCU-403, con el propósito de que, desde la supervisión, se puedan adelantar de manera organizada los trámites internos necesarios y efectuar el análisis técnico, jurídico y administrativo de los argumentos y soportes allí presentados, a fin de evaluar la viabilidad de la prórroga solicitada y gestionar oportunamente las actuaciones correspondientes, garantizando una decisión debidamente fundamentada en el marco de la gestión contractual del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca.

Observaciones

FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 24 de junio de 2025		
PLAZO:	8	DIAS ☐	MESES ☑
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	miércoles, 31 de diciembre de 2025		
PRORROGA No. 1	53	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	lunes, 23 de febrero de 2026		
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	8	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACIÓN	lunes, 2 de marzo de 2026		
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	3	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACIÓN	jueves, 5 de marzo de 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	5 de marzo de 2026		

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II